



Reg: 11019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 021 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de febrero del 2023

VISTOS: La Carta N° 11-2023-SITRAUNAM de fecha 01 de febrero del 2023, Carta N° 17-2023-DIGA-PRES/UNAM de fecha 27 de enero del 2023, y el Informe N° 026-2023-URH/DIGA/UNAM de fecha 25 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley 30220 Ley Universitaria señala que: El estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Ley y demás normas aplicables la cual se manifiesta en materia normativa, de gobierno académica, administrativa y económica, el cual guarda concordancia con el capítulo I del Estatuto Universitario.

Que, a través del Informe N° 026-2023-URH/DIGA/UNAM de fecha 25 de enero del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señala que a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 639-2021-UNAM se constituyó el Comité de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Moquegua -CAFAE UNAM para el periodo 2021-2022, poniendo de conocimiento la necesidad de renovación de representantes a través de un proceso eleccionario cada (02) dos años, conforme lo establece el artículo 10° del Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Administrativos, siendo responsabilidad de la Dirección General de Administración la formalización a través de acto resolutivo de los servidores que integrarán el comité eleccionario.

Que, a través de la Carta N° 017-2023-DIGA-PRES/UNAM de fecha 27 de enero del 2023 el Director General de Administración solicita al Secretario General del SITRAUNAM sirva proceder a la elección del comité encargado de organizar las elecciones para la conformación del Comité de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores Administrativos de la UNAM para el periodo 2023-2024 para le emisión del correspondiente acto resolutivo.

Que, a través de la Carta N° 011-2023-SITRAUNAM de fecha 01 de febrero del 2023 el Secretario General del SITRAUNAM hace llegar de manera formal la propuesta de trabajadores elegidos el día 31 de enero del 2023 quienes conformarán el Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los Trabajadores del CAFAE – UNAM





Reg: 11019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 021 -2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 03 de febrero del 2023

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Reglamento del CAFAE-UNAM, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2016-UNAM de fecha 07 de septiembre del 2016, por el cual el Titular de la Universidad de Moquegua DELEGA facultades resolutorias al director de la Dirección General de Administración para expedir resoluciones directorales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los servidores administrativos integrantes del **COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – UNAM**, el cual estará conformado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ROGER NILTON TICONA FLORES	04648564	PRESIDENTE
JOHANA EVELYN NINA PINEDA	45776468	SECRETARIA
VICTOR LUIS SERRUTO MURILLO	04431485	VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a los miembros del **COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL CAFAE – UNAM** la responsabilidad de la programación y organización del proceso eleccionario de los representantes de los trabajadores administrativos ante el CAFAE-UNAM, con la transparencia que el caso amerita.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR A CONOCER, a las instancias correspondientes lo dispuesto en el presente acto resolutorio a fin de efectivizar las acciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:
- RR HH ()
- SEC SITRAMUN UNAM ()
- ARCHIVO ()



Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN